EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el **RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA** identificado con NIT No. 813.008.918-1 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2025
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CVIA_048_2025
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA PARA REVITALIZACIÓN Y VIVENCIAS DE LAS CEREMONIAS MAYORES DEL PUEBLO NASA CONLA GUIA DE LOS SABIOS ESPIRITUALES EN LA COMUNIDAD NASA PAEZ HUILA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL	OCHENTA Y UN MILLON ($ 81.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE 2025

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. El Conveniente deberá proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos. Así mismo, el Conveniente deberá consultar toda la información del evento de tal forma que en la ejecución del convenio pueda orientar a los asistentes, ubicarlos fácilmente, brindando información oportuna y precisa.
2. Proveer todo lo necesario para el montaje de cada actividad.
3. Conformar un equipo logístico y metodológico que presente y opere una programación de acuerdo con la propuesta planteada según estos estudios previos Dicha programación deberá ser presentada y aprobada previamente por el supervisor.
4. Entregar informe completo de cada actividad realizada.
5. Entregar al supervisor un informe final, en los que se dé cuenta de los resultados de las actividades, los aspectos técnicos y los financieros, con sus respectivos soportes

Powered by CamScanner

(listados de asistencia, registros fotográficos, comprobantes de pago, facturas, entre otros.)

6. Asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales y contractuales, del personal vinculado para el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo al Municipio exento de cualquier responsabilidad legal o económica derivada de esas relaciones.
7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del Convenio en desarrollo del objeto contractual.
8. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la y/o terceras personas, comprometiéndose a repararía en forma inmediata.
10. Contar con la infraestructura y los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el **RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA** identificado con NIT No. 813.008.918-1 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 023 DE 2025
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CVIA_023_2025
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ ÍQUIRA RIONEGRO PARA DESARROLLAR UNA MINGA DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMUNITARIA DE LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA KUE DSI´J DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2025
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 31.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE 2025

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. El Conveniente deberá proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos. Así mismo, el Conveniente deberá consultar toda la información del evento de tal forma que en la ejecución del contrato pueda orientar a los asistentes, ubicarlos fácilmente, brindando información oportuna y precisa.
2. Proveer todo lo necesario para el montaje de cada actividad.
3. Conformar un equipo logístico y metodológico que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estos estudios previos. Dicha programación deberá ser presentada y aprobada previamente por el supervisor.
4. Entregar informe completo de cada actividad realizada.
5. Entregar al supervisor un informe final, en los que se dé cuenta de los resultados de las actividades, los aspectos técnicos y los financieros, con sus respectivos soportes

Powered by CamScanner

(listados de asistencia, registros fotográficos, comprobantes de pago, facturas, entre otros.)

6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del Convenio en desarrollo del objeto contractual.
7. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
8. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la y/o terceras personas, comprometiéndose a repararía en forma inmediata.
9. Contar con la infraestructura y los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Reviso:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el **RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA** identificado con NIT No. 813.008.918-1 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT Nº. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 028 DE 2025
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CVIA_028_2025
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EL RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y SOCIALES A TRAVES DE MINGAS COLECTIVAS, AGROPECUARIAS, ASAMBLEAS GENERALES, MINGAS DE PENSAMIENTO CON EXGOBERNADORES Y AUTORIDADES ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES ($ 161.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE 2025

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. El Conveniente deberá proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos. Así mismo, el Conveniente deberá consultar toda la información del evento de tal forma que en la ejecución del convenio pueda orientar a los asistentes, ubicarlos fácilmente, brindando información oportuna y precisa.
2. Proveer todo lo necesario para el montaje de cada actividad.
3. Conformar un equipo logístico y metodológico que presente y opere una programación de acuerdo con la propuesta planteada según estos estudios previos Dicha programación deberá ser presentada y aprobada previamente por el supervisor.

Powered by CamScanner

4. Entregar informe completo de cada actividad realizada.
5. Entregar al supervisor un informe final, en los que se dé cuenta de los resultados de las actividades, los aspectos técnicos y los financieros, con sus respectivos soportes (listados de asistencia, registros fotográficos, comprobantes de pago, facturas, entre otros.)
6. Asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales y contractuales, del personal vinculado para el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo al Municipio exento de cualquier responsabilidad legal o económica derivada de esas relaciones.
7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del Convenio en desarrollo del objeto contractual.
8. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la y/o terceras personas, comprometiéndose a repararía en forma inmediata.
10. Contar con la infraestructura y los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno

Powered by CamScanner